BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 2054
RADICADO ALCALDÍA 20205710001932

PROCESO No: 2019-00335
DEMANDANTE: JOSE VICENTE MARTINEZ ROJAS
DEMANDADO: PEDRO PABLO SOTO GONZALEZ
JUZGADO: 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 AM del día ocho (08) del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40008200 ubicado en la Carrera 87 J No. 51-22 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 44 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso No. 2019-00335; para la presente diligencia se posesiona como secretario *Ad-Hoc* **Luis Eduardo López Salazar** con cédula de ciudadanía No. 79.992.905 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **Liliana Vega Duque** con C.C. 41.929.604 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 233.347 del C.S.J, apoderado sustituta del apoderado especial de la parte demandante para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias. Procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada **Liliana Vega Duque** con las facultades y en los términos conferidos, ***ii)*** Luis Alberto Ariza Castellanos identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.589.841 en calidad de autorizado de la sociedad SERVICATAMI S.A.S con NIT. 900499653-6. con NIT. 900499653-6, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. *iii*) Javier Franco Acuña con Cédula de ciudadanía No. 79.833.220 gestor de convivencia de Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40008200 ubicado en la Carrera 87 J No. 51-22 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia se deja constancia que fuimos atendidos por una persona que manifiesta no tener nada que ver con el demandado Pedro Pablo Soto González, y nos cierra la puerta en virtud de lo cual se procede a dejar un aviso en puerta principal del inmueble notificando que la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 50S-40008200 ubicado en la dirección Carrera 87 J No. 51-22 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, tendrá lugar el próximo veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las 8:00 AM, programación que se notifica a la apoderada y al secuestre en estrados. El Secuestre designado solicita el reconocimiento de gastos de asistencia que el Despacho fija en la suma de ochenta mil pesos m/cte ($80.000).

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 2054
RADICADO ALCALDÍA 20205710001932

No siendo más, a las 11:30 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

LUIS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR
Secretario Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

LILIANA VEGA DUQUE
Apoderada

JAVIER FRANCO ACUÑA
Gestor de Convivencia

LUIS ALBERTO ARIZA
Secuestre